



ANEXO 2A

Baremo de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados de ámbito autonómico en los cuerpos de personal funcionario docente que imparten docencia

Méritos	Puntos
1. Antigüedad (Ver disposición complementaria segunda)	
1.1 Antigüedad en el centro	
1.1.1 Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante.	
Por el primero y segundo año: La fracción de año se computará a razón de 0.3333 puntos por cada mes completo	4,0000
Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0.5000 puntos por cada mes completo	6,0000
Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,6666 puntos por cada mes completo	8,0000

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión o ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

Para la valoración del subapartado 1.1.1 se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante.



- En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.
- Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñando con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo.
- Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.
- En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

1.1.2 Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:

4,0000



La fracción de año se computará a razón de **0,3333 puntos por cada mes completo.**

Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencia de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

1.1.3 Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro en una situación de destino definitivo, destino provisional o comisión de servicio siempre que, en el momento en que se hayan prestado los servicios, el centro que tenga la calificación de especial dificultad (Ver disposición complementaria segunda): **4,0000**
La fracción de año se computará a razón de **0,3333 puntos por cada mes completo.**

Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.

No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos que no impliquen prestación efectiva de servicios en el centro educativo. Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

Documentación justificativa (una de las dos):

- Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación.
- Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.



La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

1.2 Antigüedad en el Cuerpo

1.2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante: **2,0000**
Las fracciones de año se computarán a razón de **0,1666 puntos por cada mes completo.**

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera, en prácticas o interino o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal. La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

1.2.2 Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior subgrupo: **1,5000**
Las fracciones de año se computarán a razón de **0,1250 puntos por cada mes completo.**

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencia de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera, en prácticas o interino o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal. La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior: **0,7500**
Las fracciones de año se computarán a razón de **0,0625 puntos por cada mes completo.**

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesión y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera, en prácticas o interino o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal. La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.



En los supuestos contemplados en el subapartado 1.1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad en el centro, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Aplicadas y de Oficios Artísticos. Asimismo, en los supuestos contemplados en el subapartado 1.2, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Aplicadas y de Oficios Artísticos.

En los supuestos contemplados en los subapartados 1.1 y 1.2 del baremo, al profesorado integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria procedente del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que concursen a plazas de ese Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se les computarán los servicios prestados en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, considerándolos como prestados en el mismo Cuerpo a que corresponda la vacante o vacantes solicitadas, siempre que sean servicios prestados en especialidades actualmente pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En el caso de los profesores y profesoras integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza secundaria procedentes del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que concursen a plazas del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, se les computarán en los subapartados 1.1 y 1.2 del baremo aquellos servicios prestados en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional así como los prestados desde su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, considerándolos como prestados en el mismo Cuerpo a que corresponde la vacante o vacantes solicitadas, siempre que sean servicios prestados en especialidades actualmente pertenecientes al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

En los supuestos contemplados en los subapartados 1.1 y 1.2 del baremo, a los profesores y profesoras pertenecientes al Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que concursen a plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se les computarán los servicios prestados en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, considerándolos como prestados en el mismo Cuerpo a que corresponda la vacante o vacantes solicitadas, siempre que sean servicios prestados en especialidades actualmente pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En el caso de los profesores y profesoras pertenecientes al Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que concursen a plazas del Cuerpo de



Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, se les computarán, en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo aquellos servicios prestados en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional considerándolos como prestados en el mismo Cuerpo a que corresponda la vacante o vacantes solicitadas, siempre que sean servicios prestados en especialidades actualmente pertenecientes al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.

A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del TRLEBEP aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no podrá exceder de 3 años.

2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos

Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas o de Artes Plásticas y Diseño: **5,0000**

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.

La Administración justificará de oficio esta condición si figura en el baremo de la solicitud de participación.

3. Méritos académicos (MÁXIMO 10 puntos)

A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)

3.1 Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:

3.1.1 Por cada título de Doctor o Doctora: **6,0000**

Documentos justificativos: Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación



expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13 de julio) para la aplicación de los Reales decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos oficiales, o en la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto (BOE núm. 200, de 21 de agosto), sobre expedición de títulos universitarios oficiales de máster y doctor, o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE núm. 190, de 6 de agosto). La Administración justificará de oficio los títulos que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

3.1.2 Por cada título universitario oficial de Máster distinto **3,0000**
del requerido para el ingreso a la función pública docente,
para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:

En aquellos supuestos en que el título oficial de Máster universitario o en Enseñanzas Artísticas constituya un requisito establecido para el ingreso en la función pública docente en el cuerpo correspondiente, dicho título no será valorado.

Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el Título de Doctor o Doctora, salvo que se acredite que no ha sido utilizado como requisito de acceso al doctorado.

Documentos justificativos: La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1. La Administración justificará de oficio los títulos que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

3.1.3 Por cada reconocimiento de suficiencia investigadora o **2,0000**
el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados:
No se valorará este mérito cuando dichos títulos hayan sido
utilizados para la obtención del título de Doctor que alegue.

Documentos justificativos: Fotocopia del certificado-diploma correspondiente. La Administración justificará de oficio los títulos que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el **1,0000**
doctorado, en la licenciatura o grado o, en caso de las
enseñanzas artísticas superiores, por haber obtenido un
premio extraordinario en el grado o, por la mención
honorífica en el grado superior en el caso de las titulaciones
otorgadas por los Conservatorios y Escuelas que impartan
enseñanzas artísticas superiores:

Documentos justificativos: Fotocopia de la documentación justificativa del mismo. La Administración justificará de oficio este hecho si figura en el baremo de la solicitud de participación.

3.2 Otras titulaciones de nivel superior:



Las titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:

3.2.1 Titulaciones de Grado:

Por cada título oficial de Grado Universitario o de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores, distintos del exigido con carácter general para el ingreso del cuerpo: **5,000**

Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,500 puntos.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.

Documentos justificativos: La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1. La Administración justificará de oficio los títulos que figuren en el baremo de la solicitud de participación, en este caso solo se valorará con 2,500 puntos cada título.

Para la valoración de estos estudios con 5,000 puntos se debe aportar certificación académica donde conste de forma expresa las calificaciones obtenidas y que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos.

3.2.2 Titulaciones de primer ciclo:

Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería: **3,000**

En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente, con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia.

En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente, con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia.



No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.

Documentos justificativos: Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167 de 13 de julio).

Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, se aportará certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. En este caso la Administración no lo justificará de oficio, ya que este hecho no consta en el Portal del personal.

3.2.3 Titulaciones de segundo ciclo:

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: **3,000**

En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.

En el caso de titulaciones de segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado o Licenciada, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.

Documentos justificativos: Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167 de 13 de julio). La Administración justificará de oficio los títulos que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

3.3 Titulaciones oficiales de enseñanzas de formación profesional, de las enseñanzas profesionales artísticas, deportivas y de las enseñanzas de idiomas:

Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional, en el supuesto de no haber sido exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:



a. Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa:	4,0000
b. Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa:	3,0000
c. Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa:	2,0000
d. Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa:	1,0000

Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante por cada idioma.

Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los apartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.

e. Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente:	2,0000
f. Por cada título Profesional de Música o Danza:	2,0000

Documentos justificativos:

Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: fotocopia del Certificado o título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.

Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentar fotocopia de la certificación académica en la que conste de manera expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos y fotocopia del certificado académico del título alegado para el ingreso al cuerpo donde conste los estudios utilizados para el acceso al título, o fotocopia de todos los títulos que han sido necesarios para la obtención del título que alega para el ingreso al cuerpo (EBAU, selectividad, bachillerato, técnico superior, etc.). La Administración no justificará de oficio las titulaciones de este apartado.

4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones (MÁXIMO 30 puntos)

(Ver disposición complementaria cuarta)

4.1 Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas:	4,5000
--	---------------



La fracción de año se computará a razón de **0,3750 puntos por cada mes completo.**

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.

La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

4.2 Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario y asimilados en centros públicos docentes: **3,0000**

La fracción de año se computará a razón de **0,2500 puntos por cada mes completo.**

Documentos justificativos: La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1. La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

4.3 Otras funciones docentes: (Máximo 10 puntos)

Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica, por impartición efectiva de materias y áreas en centros públicos que participan en el Plan Piloto de Educación Plurilingüe regulado por la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de día 4 de mayo de 2012 (BOIB núm. 68 de 12 de mayo), y por impartición efectiva de materias y áreas en centros públicos autorizados para implantar secciones europeas reguladas por la Orden de 17 de junio de 2009 (BOIB núm. 98 de 7 de julio) y/o por la Resolución de la consejera de Educación y Cultura de 17 de junio de 2008, así como el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE:

1,5000

La fracción de año se computará a razón de **0,1250 puntos por cada mes completo.**

Documentos justificativos: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, en la que consten las tomas de posesión y cese en dichas funciones, o fotocopia del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en



su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa ocupando el cargo.

Respecto a la impartición efectiva de materias, áreas y módulos no lingüísticos en centros públicos, certificado del secretario del centro con el visto bueno del director del centro, en el que conste el programa por el que participa, la materia, área o módulo impartido, el grupo y el curso escolar, con fecha de inicio y finalización.

La Administración justificará de oficio los servicios prestados en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

Para los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 sólo se valorarán su desempeño como personal funcionario. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones no podrá acumularse la puntuación y se valorará el que resulte más ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrá en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

5. Formación y perfeccionamiento (MÁXIMO 15 puntos)

5.1 Actividades de formación superadas:

**hasta 9,000
puntos**

Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materias educativas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.

Se puntuará con **0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas**. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

Documentos justificativos: Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.



En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por el de Educación, Formación Profesional y Deportes y por las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración Educativa.

5.2 Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicados en el subapartado 5.1:
hasta 3,000 puntos

Se puntuará con **0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas**. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

Documentos justificativos: Fotocopia del certificado expedido por la entidad organizadora, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por instituciones sin ánimo de lucro, se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.

La Administración justificará de oficio los cursos impartidos y superados que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

5.3 Por cada especialidad de la que sea titular **1,0000**
correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero:
(A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)

Documentos justificativos: Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente. La Administración justificará de oficio las especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades que figuren en el baremo de la solicitud de participación.



5.4 Los certificados de acreditación de la competencia digital que sean emitidos por las distintas Administraciones educativas, se valorarán de la siguiente forma:

Máximo 3 puntos

a. Por la acreditación de un nivel A1 de competencia digital:	0,5000 puntos
b. Por la acreditación de un nivel A2 de competencia digital:	1,0000 punto
c. Por la acreditación de un nivel B1 de competencia digital:	1,5000 puntos
d. Por la acreditación de un nivel B2 de competencia digital:	2,0000 puntos
e. Por la acreditación de un nivel C1 de competencia digital:	2,5000 puntos
f. Por la acreditación de un nivel C2 de competencia digital:	3,0000 puntos

Cuando se acrediten distintos niveles de competencia digital docente sólo se considerará la acreditación de nivel superior que presente la persona participante.

Documentos justificativos: Copia del documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente. La Administración justificará de oficio la acreditación de los niveles de competencia digital que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

5.5 Aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, se valorarán de la siguiente forma:

a. Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa:	4,0000
b. Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa:	3,0000
c. Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa:	2,0000
d. Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa:	1,0000

Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).

Cuando se presenten para su valoración en este apartado varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado por idioma que se corresponderá con el de nivel superior.

Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en



un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los apartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.

Documentos justificativos: Copia del título correspondiente con el certificado de acreditación de una lengua extranjera clasificado por el Marco común europeo de referencia para las lenguas. La Administración justificará de oficio los certificados que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

6. Otros méritos (MÁXIMO 15 puntos)

6.1 Publicaciones

**hasta 8,000
puntos**

Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre y Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre, o en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.

Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.

Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:

a. Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

Autor	hasta 1,000 puntos
Coautor	hasta 0,500 puntos
3 autores	hasta 0,400 puntos
4 autores	hasta 0,300 puntos
5 autores	hasta 0,200 puntos
Más de 5 autores	hasta 0,100 puntos

b. Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

Autor	hasta 0,200 puntos
Coautor	hasta 0,100 puntos
3 o más autores	hasta 0,050 puntos

Documentos justificativos:

- En el caso de **libros** la aportación de la documentación se hará a través de medios electrónicos y deberá aportarse la siguiente documentación:



- ✓ Copia de la portada e índice de la publicación, así como la copia de la página donde aparezcan el ISBN y los autores. La Comisión de Valoración, en caso de duda, podrá requerir el ejemplar original correspondiente.
- ✓ Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.

En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar, además de los datos anteriores, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.).

En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

- En el caso de **revistas** la documentación se aportará a través de medios electrónicos y deberá aportarse la siguiente documentación:
 - ✓ Copia del artículo completo, la portada e índice de la publicación, así como la copia de la página donde aparezcan el ISSN o ISMN y los autores. La Comisión de Valoración, en caso de duda, podrá requerir el ejemplar original correspondiente.
 - ✓ Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.

En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado debe constar, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.).

- En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para poder ser valoradas, se presentará un informe en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, el año y la URL.

6.2 Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las Administraciones educativas.

Por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación:

**hasta
2,500
puntos**

Documentos justificativos: La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber



participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.

6.3 Méritos artísticos y deportivos: hasta 2,5000 puntos

- Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- Por premios en exposiciones, concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- Por espectáculos teatrales o circenses, composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal.
- Por actuaciones como director/, actor o actriz, intérprete, bailarín/a o solista en orquestas o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...).
- Por exposiciones individuales o colectivas.
- Por participación en instituciones o campañas de ámbito nacional o internacional como conservador-restaurador de bienes culturales.
- Por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto nivel. 1.0000 puntos
- Por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto rendimiento. 0.5000 puntos

Documentos justificativos:

En relación con los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio. En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación y certificación de la entidad organizadora.

Para la acreditación como mérito de espectáculos teatrales o circenses, así como de las composiciones y coreografías: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma. En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.

En los supuestos de actuaciones y conciertos: programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización de la actuación o del concierto y la participación como director/a, actor o actriz, intérprete, bailarín/a o músico/a solista o solista con orquesta/grupo.

En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora.

Para acreditar la participación en el ámbito de la conservación y la restauración: certificado de la entidad organizadora donde figure la participación como conservador-restaurador.

Para acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento: certificado emitido por el Consejo Superior de Deportes.



6.4 Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa: **1,5000**
La fracción de año se computará a razón de **0,1250 puntos por cada mes completo.**

Documentos justificativos: Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
La Administración justificará de oficio los cargos que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

6.5 Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE: **0,5000**
Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).

Documentos justificativos: Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
La Administración justificará de oficio los nombramientos como miembros de tribunales en esta comunidad que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

6.6 Por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (BOE de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran **0,1000**

Por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido:



Documentos justificativos: Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas. La Administración justificará de oficio esta circunstancia siempre que figure en el baremo de la solicitud de participación.

6.7 Por el título de profesor de lengua catalana emitido por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de las Illes Balears, o certificado de conocimientos superiores de catalán, orales y escritos (Nivel D), o certificado de nivel C2 de catalán emitido en las Illes Balears por la Junta Evaluadora de Catalán, Dirección General de Política Lingüística, Dirección General de Cultura y Juventud, EBAP o Instituto de Estudios Baleáricos, o certificado de Lengua III del Plan de Reciclaje y Formación Lingüística y Cultural emitido por el ICE:

**hasta
4,000
puntos**

No se valorarán por este apartado las titulaciones alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente ni las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas de catalán y valenciano, ya que estas se puntúan por el apartado 3.3.

En caso de haber obtenido puntuación en el apartado 3.3 por estar en posesión de una titulación de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas de catalán y valenciano, la puntuación de este apartado será la diferencia entre 4 puntos y la puntuación obtenida por el apartado 3.3.

Documentos justificativos: Fotocopia del título o certificado. La Administración justificará de oficio las titulaciones que figuren en el baremo de la solicitud de participación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA

Los méritos acreditados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

En caso que un mismo documento justificativo se pueda valorar en más de un apartado de este anexo, solamente se valorará en el apartado que suponga una puntuación más beneficiosa para el interesado.

SEGUNDA. Antigüedad

Se procederá a asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.



- Los que participan en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicios en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

TERCERA. Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En los subapartados del apartado 3.1 se valorarán todos los títulos que se aporten conforme a los criterios que se establecen en ellos.
No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster que la normativa establezca como un requisito exigido para ingreso a la función pública docente en el cuerpo correspondiente.
Asimismo, a los efectos del subapartado 3.1.2 cuando se alegue el Título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.
3. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación. Para la valoración del apartado 3.2 no se considerarán como títulos distintos, las diferentes especialidades o menciones que se asienten en una misma titulación.
4. Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.
5. No se baremarán por los subapartados 3.1 y 3.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme al artículo 36 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

CUARTA. Valoración de los cargos directivos y otras funciones

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos sólo se valorará su desempeño como personal funcionario.
2. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:
 - Institutos de Bachillerato.
 - Institutos de Formación Profesional.



- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los Centros a los que se refieren estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de los Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

3. A los efectos previstos en el subapartado 4.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto.
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director- Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centros Oficiales de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

4. El cargo de secretario y jefe de estudios en centros de primaria de menos de 8 unidades sólo se valorará a partir del 1 de julio de 1989, fecha de creación de estos cargos mediante la Orden de 18 de marzo de 1986 (BOE del 26 de marzo).

5. El cargo de coordinador de ciclo en centros de primaria se valorará a partir del curso 1981-1982 si se ha ejercido en centros de 12 o más unidades. El cargo de coordinador de ciclo de infantil en centros de Educación Infantil o en centros de Primaria se valorará a partir del curso 1993-1994, si se ha ejercido en centros de 12 o más unidades. A partir del curso 2002-2003 se valorará el ejercicio de estos cargos en centros de 9 o más unidades.

QUINTA. A los efectos de los subapartados 6.4 y 6.6 del baremo de méritos sólo se valorará su desempeño como personal funcionario.



ANEXO 2B

Solicitud de participación en el concurso de traslados 2025-2026 de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros

Se puede acceder a través del trámite telemático habilitado a este efecto en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>)



ANEXO 3.

Código de comunidades autónomas, provincias e islas

CÓDIGO CC AA	CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO ISLAS
04 Illes Balears	07 Illes Balears	071 Mallorca 072 Menorca 073 Eivissa 074 Formentera



ANEXO 4. Cuerpo de maestros (597)

Centros públicos de Educación infantil/ Primaria y de Educación especial

<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>	<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>
Pedagogía terapéutica (PT)	036	Lengua extranjera: Inglés (FI)	032
Audición y lenguaje (AL)	037	Educación Física (EF)	034
Educación infantil (EI)	031	Música (MU)	035
Educación primaria (PRI)	038		
Pedagogía terapéutica aulas UEECO	050		

IES con dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria

<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>	<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>
Matemáticas	023	Ciencias naturales	022
Lengua extranjera: Inglés	025	Geografía e historia	021
Lengua extranjera: Francés	026	Educación física	027
Lengua castellana y literatura	024	Música	028
Lengua y literatura catalanas	062		

Departamentos de orientación de IES o CIFP

<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>
Pedagogía terapéutica (PS)	060
Audición y lenguaje (AS)	061
Pedagogía terapéutica aulas UEECO	029



Centros de Educación de Personas Adultas

<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>	<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>
Primaria	074	Lengua y literatura catalanas	046
Lengua extranjera: Inglés	042	Matemáticas y ciencias naturales	045
Lengua castellana y literatura	043	Geografía e historia	044

Equipos de Atención Temprana

<i>Tipo de plaza</i>	<i>Código</i>
Pedagogía terapéutica	036
Audición y lenguaje	037



ANEXO 5.

Cuerpo de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria (511 y 590)

<i>Código</i>	<i>Tipo de plaza</i>
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua castellana y literatura
005	Geografía e historia
006	Matemáticas
007	Física y química
008	Biología y geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
014	Lengua y literatura catalanas (Illes Balears)
015	Portugués
016	Música
017	Educación física
018	Orientación educativa
019	Tecnología
051	Lengua catalana y literatura (Catalunya)
052	Lengua vasca y literatura
053	Lengua y literatura gallega
056	Lengua y literatura valenciana (Valencia)
057	Lengua y literatura vasca (Navarra)
058	Apoyo al área de lengua y ciencias sociales
059	Apoyo al área de ciencias o tecnología
061	Economía
062	Lengua aranesa (Catalunya)
101	Administración de empresas
102	Análisis y química industrial
103	Asesoría y procesos de imagen personal
104	Construcciones civiles y edificación
105	Formación y orientación laboral
106	Hostelería y turismo
107	Informática
108	Intervención sociocomunitaria
109	Navegación e instalaciones marinas
110	Organización y gestión comercial
111	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos



112	Organización y procesos de fabricación mecánica
113	Organización y procesos de sistemas energéticos
114	Procesos de cultivo acuícola
115	Procesos de producción agraria
116	Procesos en la industria alimentaria
117	Procesos diagnósticos clínico y productos ortoprotésicos
118	Procesos sanitarios
119	Procesos y medios de comunicación
120	Procesos y productos de textil, confección y piel
121	Procesos y productos de vidrio y cerámica
122	Procesos y productos de artes gráficas
123	Procesos y productos en madera y mueble
124	Sistemas electrónicos
125	Sistemas electrotécnicos y automáticos
205	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos
206	Instalaciones electrotécnicas
207	Instalaciones y equipos de cria y cultivo
208	Laboratorio
210	Máquinas, servicios y producción
212	Oficina de proyectos de construcción
213	Oficina de proyectos de fabricación mecánica
214	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios
215	Operaciones de proceso
216	Operaciones de producción agraria
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico
220	Procedimientos sanitarios y asistenciales
221	Procesos comerciales
222	Procesos de gestión administrativa
224	Producción textil y tratamiento físico-químicos
225	Servicios a la comunidad
227	Sistemas y aplicaciones informáticas
229	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido
231	Equipos electrónicos
803	Cultura clásica



ANEXO 6.

Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional (598)

<i>Código</i>	<i>tipo de plaza</i>
001	Cocina y pastelería
002	Estética
003	Fabricación e instalación de carpintería y mueble
004	Mantenimiento de vehículos
005	Mecanizado y mantenimiento de máquinas
006	Patronaje y confección
007	Peluquería
008	Producción de artes gráficas
009	Servicios de restauración
010	Soldadura



ANEXO 7.

Cuerpo de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas (512 y 592)

Código	tipo de plaza
001	Alemán
002	Árabe
003	Catalán
004	Chino
005	Danés
006	Español
007	Euskera
008	Francés
009	Gallego
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
014	Neerlandés
015	Portugués
016	Rumano
017	Ruso
018	Valenciano
019	Finés
020	Sueco
021	Irlandés



ANEXO 8.
Cuerpo de profesores de música y artes escénicas (594)

Código	Tipo de plaza
007	Caracterización
116	Acrobacia aplicada al arte dramático
117	Creación audiovisual
118	Dramaturgia y escritura dramática
119	Esgrima aplicada al arte dramático
120	Estética y historia del arte
121	Indumentaria
122	Interpretación en el audiovisual
123	Interpretación en el teatro musical
124	Interpretación en el teatro de texto
125	Lenguaje musical aplicado al arte dramático
126	Pedagogía teatral
127	Pianista acompañante aplicado al arte dramático
128	Producción y gestión teatral
129	Técnicas gráficas para la escena
130	Teoría de las artes del espectáculo
401	Acordeón
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
409	Flabiol i tamborí
410	Flauta travesera
411	Flauta de pico
412	Fundamentos de composición
413	Gaita
414	Guitarra
415	Guitarra flamenca
416	Historia de la música
417	Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco
418	Instrumentos de pua
419	Oboè
420	Órgano
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano



424	Saxofón
425	Tenora y tible
426	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
430	Txistu
431	Viola
432	Viola da gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza española
436	Danza clásica
437	Danza contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la danza
441	Canto aplicado al arte dramático
443	Danza aplicada al arte dramático
444	Dicción y expresión oral
445	Dirección escénica
448	Espacio escénico
449	Expresión corporal
450	Iluminación
452	Interpretación con objetos
454	Interpretación en el teatro del gesto
455	Literatura dramática
456	Tècnicas escénicas
460	Lenguaje musical
461	Bajo eléctrico
462	Dulzaina
463	Guitarra eléctrica
464	Repertorio con piano para danza
465	Canto flamenco



ANEXO 9.

Cuerpo de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño (513 y 595)

Código	Tipo de plaza
501	Cerámica
502	Conservación y restauración de materiales arqueológicos
503	Conservación y restauración de obras escultóricas
504	Conservación y restauración de obras pictóricas
505	Conservación y restauración de textiles
506	Conservación y restauración del documento gráfico
507	Dibujo artístico y color
508	Dibujo técnico
509	Diseño de interiores
510	Diseño de moda
511	Diseño de producto
512	Diseño gráfico
513	Diseño textil
514	Edición de arte
515	Fotografía
516	Historia del arte
517	Joyería y orfebrería
518	Materiales y tecnología: cerámica y vidrio
519	Materiales y tecnología: conservación y restauración
520	Materiales y tecnología: diseño
521	Medios audiovisuales
522	Medios informáticos
523	Organización industrial y legislación
524	Vidrio
525	Volumen



ANEXO 10.

Cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño (596)

Código	Tipo de plaza
601	Artesanía y ornamentación con elementos vegetales
602	Bordados y puntas
603	Complementos y accesorios
604	Dorado y policromía
605	Ebanistería artística
606	Encuadernación artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y procesos de reproducción
609	Modelismo y maquetismo
610	Moldes y reproducción
611	Musivaria
612	Talla en piedra y madera
613	Técnicas cerámicas
614	Técnicas de grabado y estampación
615	Técnicas de joyería y bisutería
616	Técnicas de orfebrería y platería
617	Técnicas de patronaje y confección
618	Técnicas del metal
619	Técnicas murales
620	Técnicas textiles
621	Técnicas del vidrio



ANEXO 11. Relación de centros

A. Relación de Centros de Infantil / Primaria

CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	CP	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN	PLAZAS ITINER.
07000091	CEIP INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS	AVINGUDA VERGE DEL TORO, 84	070020001	07730	ALAIOR	ALAIOR	070038	103	590018
07013632	CEIP MESTRE DURAN	DE MIGJORN, S/N	070020001	07730	ALAIOR	ALAIOR	070038	221	
07000029	CEIP PERE ROSSELLÓ OLIVER	PERE ROSSELLÓ I OLIVER, 46	070010001	07340	ALARÓ	ALARÓ	070051	121	590018
07000108	CEIP PORTA DES MOLL	PLAÇA DE CARLES V, 9	070030001	07400	ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	122	590018
07008752	CEIP S'HORT DES FASSERS	ECLIPSI, S/N	070030001	07400	ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	202	590018
07015653	CEIP PUIG DE SANT MARTÍ	AV. DE SUÈCIA I AV. DE NORUEGA, S/N	070030001	07400	ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	229	
07007361	CEIP NORAI	BALEARS, 12	070030003	07400	PORT D'ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	123	
07007826	CEIP S'ALBUFERA	ANTONI MARIA ALCOVER, 2	070030003	07410	PORT D'ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	124	
07000157	CEIP PARE BARTOMEU POU	RIBERA, 37	070040001	07210	ALGAIDA	ALGAIDA	070087	187	590018
07000194	CEIP ES VINYET	GALÍCIA, 66	070050001	07150	ANDRATX	ANDRATX	070014	1	590018
07007231	CEIP ELS MOLINS	CAMÍ DES CASTELLÀS, 18	070050004	07159	ARRACÓ, S'	ANDRATX	070014	3	597034, 597037
07000251	CEIP SES BASSETES	LLAÛT, S/N	070050003	07157	PORT D'ANDRATX	ANDRATX	070014	2	
07004345	CEIP GUILLEM FRONTERA PASCUAL	MAJOR, S/N	079010001	07529	ARIANY	ARIANY	070026	81	
07006688	CEIP NA CARAGOL	PERE AMORÓS ESTEVA, 2	070060001	07570	ARTÀ	ARTÀ	070026	82	590018
07006524	CEIP ROSA DELS VENTS	VENT DEL NORD, S/N	070060002	07579	COLÒNIA DE SANT PERE	ARTÀ	070026	83	
07013735	CEIP PEDRA VIVA	CAMÍ DE PEDAÇ, POL.VIII, PAR 49	070080002	07350	BINISALEM	BINISALEM	070051	223	590018
07000388	CEIP ROBINES	CAMÍ DE S'AIGUA, 38	070080002	07350	BINISALEM	BINISALEM	070051	125	
07000418	CEIP ELS MOLINS	ELS MOLINS, 57	070090001	07311	BÚGER	BÚGER	070051	126	597036
07000467	CEIP MESTRE COLOM	NUNYO SANÇ, 9	070100002	07110	BUNYOLA	BUNYOLA	070014	5	590018
07007243	CEIP GASPAR SABATER	GARDÈNIES, 8	070100004	07193	PALMANYOLA	BUNYOLA	070014	6	
07006263	CEIP BENDINAT	ARQUITECTE FRANCESC CASAS, 14	070110013	07181	CASTELL DE BENDINAT	CALVIÀ	070014	7	590018
07000509	CEIP SES QUARTERADES	SES QUARTERADES, S/N	070110003	07184	CALVIÀ	CALVIÀ	070014	8	
07000534	CEIP GALATZÓ	ESGLÉSIA, 44	070110004	07196	CAPDELLÀ, ES	CALVIÀ	070014	9	
07007255	CEIP CAS SABONERS	COLOMS, 15	070110007	07181	MAGALUF	CALVIÀ	070014	10	590018
07006809	CEIP JAUME I	LLEÓ, 8	070110009	07181	PALMANOVA	CALVIÀ	070014	11	590018
07012998	CEIP SON CALIU	DE SARAGOSSA, S/N	070110009	07181	PALMANOVA	CALVIÀ	070014	208	590018
07000546	CEIP XALOC	PALMIRA, S/N	070110008	07160	PEGUERA	CALVIÀ	070014	12	
07007048	CEIP PUIG DE SA GINESTA	AVINGUDA DE SON PILLO, 3 (URB. GALATZÓ)	070110012	07180	SANTA PONÇA	CALVIÀ	070014	13	
07008466	CEIP PUIG DE SA MORISCA	AVINGUDA DEL PUIG DE SA	070110012	07180	SANTA PONÇA	CALVIÀ	070014	15	



		MORISCA, S/N							
07007516	CEIP SES ROTES VELLES	SIL, 21	070110012	07180	SANTA PONÇA	CALVIÀ	070014	14	590018
07007267	CEIP SON FERRER	OCELL DEL PARADÍS, 113	070110017	07182	SON FERRER	CALVIÀ	070014	16	590018
07000561	CEIP LLORENÇ RIBER	CAMÍ DE SON PERELLÓ, S/N	070120001	07310	CAMPANET	CAMPANET	070051	127	
07000583	CEIP JOAN VENY I CLAR	ESTRELLES, 34ª I B	070130001	07630	CAMPOS	CAMPOS	070087	188	
07014910	CEIP DE CALL VERMELL	C/ CABRERA, S/N	070130001	07630	CAMPOS	CAMPOS	070087	226	
07006354	CEIP S'AUBA	AVINGUDA FLOREAL, 37	070140001	07590	CALA RATJADA	CAPDEPERA	070026	84	590018
07000716	CEIP S'ALZINAR	DONES DE LA LLATA, S/N	070140002	07580	CAPDEPERA	CAPDEPERA	070026	85	590018
07005751	CEIP ÀNGEL RUIZ I PABLO	CARRER DE S'ESCOLA, S/N	070640002	07720	CASTELL, ES	CASTELL, ES	070038	104	590018
07000790	CEIP JOAN BENEJAM	PLAÇA DES BORN, S/N	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	114	
07000777	CEIP MARE DE DÉU DEL TORO	CARRER DE LA PAU, S/N	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	113	590018
07012974	CEIP MARGALIDA FLORIT	GUSTAVO MAS, 91	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	207	590018
07000868	CEIP PERE CASASNOVAS	CAMÍ VELL, S/N	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	115	590018
07007701	CEIP PINTOR TORRENT	PINTOR TORRENT, S/N	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	116	
07000881	CEIP BARTOMEU ORDINES	AVDA. FRANCISCA HOMAR I PASQUAL, 20	070160001	07330	CONSELL	CONSELL	070051	128	590018
07000911	CEIP NADAL CAMPANER ARROM	RAFEL HORRACH, S/N	070170001	07144	COSTITX	COSTITX	070051	129	
07000935	CEIP ROBERT GRAVES	CAMÍ DES VINYET, S/N	070180001	07179	DEIÀ	DEIÀ	070014	17	
07007814	CEIP CAN CANTÓ	DES JONDAL, S/N	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	161	
07001393	CEIP CAN MISSES	AVDA. CORONA, S/N	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	157	590018
07001435	CEIP CAS SERRES	MÚSIC FERMÍ MARÍ, 53	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	158	
07007279	CEIP POETA VILLANGÓMEZ	FELIP CURTOIS I VALLS, S/N CAS SERRES	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	160	
07001289	CEIP PORTAL NOU	MADRID, S/N	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	155	590018
07006366	CEIP SA BLANCA DONA	CARRETERA SANT ANTONI, KM 1,2	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	159	590018
07001307	CEIP SA BODEGA	JOSEP RIQUER LLOBET, 13	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	156	590018
07001277	CEIP SA GRADUADA	AVDA. ABEL MATUTES JUAN, 1	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	154	590018
07013577	CEIP SA JOVERIA	CORONA, 14-16	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	220	590018
07000960	CEIP GABRIEL COMAS I RIBAS	CA L'AMET, 5	070200002	07190	ESPORLES	ESPORLES	070014	18	590018
07000984	CEIP GABRIEL PALMER	GABRIEL PALMER, 1	070210001	07192	ESTELLENCES	ESTELLENCES	070014	19	
07006184	CEIP MIGJORN	CARRETERA DE SANTANYÍ, 123	070220001	07208	CAS CONCOS DES CAVALLER	FELANITX	070087	189	
07001010	CEIP INSPECTOR JOAN CAPÓ	BELLPUIG, 22	070220003	07200	FELANITX	FELANITX	070087	190	
07005921	CEIP REINA SOFIA	RECTORIA, 21	070220004	07669	HORTA, S'	FELANITX	070087	192	
07006275	CEIP S'ALGAR	CARRETERA FELANITX-	070220006	07670	PORTOCOLOM	FELANITX	070087	191	590018



		PORTOCOLOM, S/N							
07001149	CEIP CASTELL DE SANTA ÀGUEDA	AVINGUDA DE SON MORERA, S/N	070230001	07750	FERRERIES	FERRERIES	070040	120	
07001174	CEIP EL PILAR	NOSTRA SENYORA DEL PILAR, S/N	070240003	07860	PILAR DE LA MOLA	FORMENTERA	070075	184	
07001186	CEIP SANT FERRAN DE SES ROQUES	DE LA MESTRA MARIA MAYANS FERRER, S/N	070240006	07871	SANT FERRAN DE SES ROQUES	FORMENTERA	070075	185	590018
07007644	CEIP MESTRE LLUÍS ANDREU	AVINGUDA DE PORT SALÈ, S/N	070240007	07860	SANT FRANCESC DE FORMENTERA	FORMENTERA	070075	186	590018, 597036
07008788	CEIP FORNALUTX	SA RUTLANA, 14	070250001	07109	FORNALUTX	FORNALUTX	070014	203	597035, 597034
07001514	CEIP LLEVANT	AVINGUDA DEL REI JAUME I, S/N	070270001	07300	INCA	INCA	070051	130	590018
07013644	CEIP MIQUEL DURAN I SAURINA	SEVERA DE MADARIAGA, 145	070270001	07300	INCA	INCA	070051	222	590018
07015641	CEIP NUREDDUNA	GUILLEM CIFRE DE COLONYA, 3	070270001	07300	INCA	INCA	070051	230	
07001599	CEIP ANTÒNIA ALZINA	PASSATGE DE BDX DE SA RIBA, S/N	070280001	07518	LLORET	LLORET	070051	132	
07001629	CEIP ES PUIG	CAMÍ DES PUIG, S/N	070290001	07360	LLOSETA	LLOSETA	070051	133	590018
07001642	CEIP DURAN ESTRANY	DOCTOR FLEMING, 35	070300001	07430	LLUBÍ	LLUBÍ	070051	134	590018
07001681	CEIP S'ALGAR	SANT BARTOMEU, S/N	070310001	07600	ARENAL, S'	LLUCMAJOR	070014	21	590018
07007000	CEIP SON VERÍ	DRAGONERA, S/N	070310001	07600	ARENAL, S'	LLUCMAJOR	070014	22	
07008041	CEIP BADIES	FRAGATA, S/N	070310005	07609	BADIA GRAN	LLUCMAJOR	070014	20	590018
07013395	CEIP URBANITZACIONS DE LLUCMAJOR	TORD, 40.URB. PUIG DE ROS	070310005	07609	BADIA GRAN	LLUCMAJOR	070014	216	590018
07001745	CEIP REI JAUME III	BARTOMEU SASTRE OBRADOR, S/N	070310003	07620	LLUCMAJOR	LLUCMAJOR	070087	193	590018
07013553	CEIP SA MARINA DE LLUCMAJOR	SANT ISIDRE LLAURADOR, S/N	070310003	07620	LLUCMAJOR	LLUCMAJOR	070087	218	590018
07008031	CEIP TALAÏOT	DE L'ANFÓS, S/N	070330002	07687	S'ILLOT-CALA MORLANDA	MANACOR	070026	86	
07007711	CEIP JAUME VIDAL I ALCOVER	ES SERRALT, S/N	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	91	590018
07013863	CEIP MOLÍ D'EN XEMA	PASSEIG FERROCARRIL, S/N	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	224	
07002038	CP ES CANYAR	ES CANYAR, S/N	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	88	590018
07002233	EI SA GRADUADA	PASSEIG D'ANTONI MAURA, 54	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	89	
07002245	CEIP SA TORRE	ROSSELLÓ, 3	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	90	
07007097	CEIP MITJÀ DE MAR	ESTRIBORD, 36	070330009	07680	PORTOCRISTO	MANACOR	070026	93	590018
07002257	CEIP SES COMES	CARAVEL-LES, 44	070330009	07680	PORTOCRISTO	MANACOR	070026	92	
07002300	CEIP MESTRE PERE GARAU	ESCOLA, S/N	070330011	07509	SON MACIÀ	MANACOR	070026	94	
07002324	CEIP MONTAURA	SALVADOR BELTRAN, S/N	070340001	07312	MANCOR DE LA VALL	MANCOR DE LA VALL	070051	135	
07001812	CEIP ANTONI JUAN ALEMANY	SANTA EULÀLIA, 89	070320010	07702	MAÓ	MAÓ	070038	106	
07001836	CEIP MARE DE DÉU DE GRÀCIA	AVDA. VIVES LLULL, 17	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	108	590018
07001800	CEIP MARE DE DÉU DEL CARME	MÀRIUS VERDAGUER, 7	070320010	07702	MAÓ	MAÓ	070038	105	



07015021	CEIP MARIA LLUÏSA SERRA	CAMÍ D'EN GUIXO, S/N	070320010	07702	MAÓ	MAÓ	070038	227	590018
07006378	CEIP MATEU FONTIRROIG	AVDA. VIVES LLULL, 1	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	110	590018
07001824	CEIP SA GRADUADA	AVDA. JOSEP MARIA QUADRADO, 12	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	107	
07001861	CEIP TRAMUNTANA	CTRA. DE FAVÀRITX, S/N	070320010	07409	MAÓ	MAÓ	070038	109	
07002002	EI SANT CLIMENT	DE S'ESCOLA, 1	070320012	07712	SANT CLIMENT	MAÓ	070038	111	
07002348	CEIP MARIA DE LA SALUT	ES PUJOLET, S/N	070350001	07519	MARIA DE LA SALUT	MARIA DE LA SALUT	070051	136	
07013358	CEIP NOVA CABANA	GLADIOL, S/N	070360004	07141	PONT D'INCA, ES	MARRATXI	070014	214	
07013221	CEIP SES CASES NOVES	JUAN PONS I MARQUÉS, S/N	070360004	07141	PONT D'INCA, ES	MARRATXI	070014	212	590018
07002397	CEIP GABRIEL JANER MANILA	WEYLER, 1	070360003	07141	PLA DE NA TESA, ES	MARRATXI	070014	23	
07002439	CEIP BLANQUERNA	CAÛLLS, 21	070360004	07141	PONT D'INCA, ES	MARRATXI	070014	24	590018
07002464	CEIP MIQUEL COSTA I LLOBERA	CARRETERA DE PÒRTOL, S/N	070360005	07141	PÒRTOL	MARRATXI	070014	26	590018
07005970	CEIP FORNELLS	VIA DE RONDA, S/N	070370001	07748	FORNELLS	MERCADAL, ES	070040	118	
07002518	CEIP MARE DE DÉU DEL TORO	AVINGUDA DEL MESTRE GARÍ, 1	070370002	07740	MERCADAL, ES	MERCADAL, ES	070040	117	590018
07002531	CEIP FRANCESC D'ALBRANCA	CAMÍ DE LA MALA GARBA, S/N	079020001	07749	MIGJORN GRAN, ES	MIGJORN GRAN, ES	070040	119	
07002543	CEIP JOAN MAS I VERD	EMILI POU, S/N	070380001	07230	MONTUÏRI	MONTUÏRI	070087	194	
07002567	CEIP GUILLEM BALLESTER I CERDÓ	MOLI DE CAN MORAGUES, S/N	070390001	07440	MURO	MURO	070051	137	590018
07004114	CEIP S'ARANJASSA	CARRETERA MILITAR, S/N	070400001	07199	ARANJASSA, S'	PALMA	070014	63	
07002592	CEIP ELS TAMARELLS	CAMÍ DE CA NA GABRIELA, 36	070400002	07600	ARENAL, S'	PALMA	070014	64	590018
07002610	CEIP CAN PASTILLA	SERTORI, 2	070400003	07610	CAN PASTILLA	PALMA	070014	27	
07006551	CEIP SA CASA BLANCA	PLAÇA MOLINS DE VENT, 6	070400005	07199	CASA BLANCA, SA	PALMA	070014	65	
07002658	CEIP COLL D'EN RABASSA, GUILLEM LLADÓ COLL	BAILÉN, 38	070400006	07007	COLL D'EN RABASSA, ES	PALMA	070014	28	590018
07002683	CEIP SON FERRIOL-XISCA CASTELL	MARGALIDA MONLAU, 59	070400007	07198	CRÉU VERMELLA, SA	PALMA	070014	66	590018
07002749	CEIP ESTABLIMENTS	CAMÍ DE SARRIÀ, S/N	070400008	07010	ESTABLIMENTS	PALMA	070014	31	
07002750	CEIP GÈNOVA	BARRANC, 2	070400009	07015	GÈNOVA	PALMA	070014	32	
07004163	CEIP SA INDIOTERIA	GREMI DE TINTORERS, 2	070400010	07009	INDIOTERIA, SA	PALMA	070014	67	
07003225	CEIP ES MOLINAR	CARRETERA LLUCMAJOR, 81	070400012	07006	PALMA	PALMA	070014	48	590018
07002774	CEIP AINA MOLL I MARQUÉS	PLAÇA BERÈNGUER DE PALOU, 6	070400012	07003	PALMA	PALMA	070014	33	
07002907	CEIP ALEXANDRE ROSSELLÓ	MIQUEL SANTANDREU, 48	070400012	07006	PALMA	PALMA	070014	41	
07005994	CEIP CAMILO JOSÉ CELA	PERÚ, 2	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	56	
07013127	CEIP CAS CAPISCOL	LEOCADIA DE TOGORES, S/N	070400012	07010	PALMA	PALMA	070014	210	
07002831	CEIP DE PRÀCTIQUES	CARRETERA DE VALDEMOSA, 15	070400012	07010	PALMA	PALMA	070014	35	590018
07003791	CEIP EL TERRENO	ROBERT GRAVES, 45	070400012	07015	PALMA	PALMA	070014	51	



07006691	CEIP ES PONT	INDALECIO PRIETO, S/N	070400012	07008	PALMA	PALMA	070014	58	590018
07002932	CEIP ES VIVERO	CRÈDIT BALEAR, 15	070400012	07008	PALMA	PALMA	070014	43	
07003304	CEIP ESCOLA GRADUADA	ESCOLA GRADUADA, 6	070400012	07002	PALMA	PALMA	070014	50	590018
07004011	CEIP TRAMUNTANA	SALVADOR ALLENDE, 14	070400012	07004	PALMA	PALMA	070014	54	590018
07003250	CEIP JAFUDÀ CRESQUES	FAUST MORELL, 27	070400012	07005	PALMA	PALMA	070014	49	590018
07002889	CEIP JOAN CAPÓ	SANTA FLORENTINA, 63	070400012	07008	PALMA	PALMA	070014	40	
07002804	CEIP LA SOLEDAT	REGAL, 16	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	34	
07003821	CEIP MARIAN AGUILÓ	SALVADOR DALÍ, 15	070400012	07011	PALMA	PALMA	070014	52	
07002919	CEIP MIQUEL COSTA I LLOBERA	GENERAL RIERA, 61	070400012	07010	PALMA	PALMA	070014	42	590018
07002865	CEIP MIQUEL PORCEL	CAMÍ DE SON CLADERA, 1	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	38	590018
07005982	CEIP RAFAL NOU	SELVA, 11	070400012	07008	PALMA	PALMA	070014	55	590018
07003213	CEIP RAFAL VELL	INDALECIO PRIETO, 50	070400012	07008	PALMA	PALMA	070014	47	590018
07002841	CEIP REI JAUME I	PLAÇA DE SA FEIXINA, 1	070400012	07011	PALMA	PALMA	070014	36	590018
07002956	CEIP SANTA CATALINA	CARO, 36	070400012	07013	PALMA	PALMA	070014	44	
07002853	CEIP SANTA ISABEL	PLAÇA DE SANTA ISABEL, 1	070400012	07005	PALMA	PALMA	070014	37	
07002968	CEIP SON CANALS	BISBE CABANELLES, 25	070400012	07005	PALMA	PALMA	070014	45	
07006007	CEIP SON OLIVA	TOMÁS LUÍS DE VICTORIA, 9	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	57	590018
07013401	CEIP SON PISÀ	VICENÇ JOAN ROSSELLÓ, S/N	070400012	07013	PALMA	PALMA	070014	217	
07012895	CEIP SON RULLAN	PAVELLONS SON RULLAN, S/N	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	205	590018
07002981	CEIP VERGE DE LLUC	GOYA, 1	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	46	
07007772	EI PAULA TORRES	AMER, 53	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	62	
07005933	CEIP ES PIL-LARÍ	CAMÍ DE SON FANGOS, 241	070400013	07608	PIL-LARÍ, ES	PALMA	070014	29	
07004102	CEIP SANT JORDI	PLAÇA DEL BISBE PLANAS, S/N	070400015	07199	SANT JORDI	PALMA	070014	72	
07004138	CEIP ES SECAR DE LA REAL	CAN VICARI, 9	070400016	07010	SECAR DE LA REAL	PALMA	070014	30	
07004229	CEIP MARIA ANTÒNIA SALVÀ	PASSATEMPS, 125	070400018	07120	SON SARDINA	PALMA	070014	73	
07004321	CEIP ANSELM TURMEDA	CAP BLANC, 15	070400019	07011	VILETA, SA	PALMA	070014	69	
07006861	CEIP SON ANGLADA	REVEREND GABRIEL BESTARD, 38	070400019	07011	VILETA, SA	PALMA	070014	71	590018
07004382	CEIP JUNÍPER SERRA	ESCUPTOR GALMÉS, S/N	070410002	07520	PETRA	PETRA	070026	95	590018
07004576	CEIP SA GRADUADA	FADRINS, S/N	070440001	07420	POBLA, SA	POBLA, SA	070051	142	
07007887	CEIP TRESORER CLADERA	MERCAT, S/N	070440001	07420	POBLA, SA	POBLA, SA	070051	143	
07004564	CEIP VIALFÀS	RENOU, 159	070440001	07420	POBLA, SA	POBLA, SA	070051	141	590018
07015781	CEIP NOU DE SA POBLA	TRAGINERS, S/N	070440001	07420	POBLA, SA	POBLA, SA	070051	231	
07004424	CEIP JOAN MAS	CARRETERA DEL PORT, S/N	070420004	07460	POLLENÇA	POLLENÇA	070051	138	590018
07006317	CEIP MIQUEL COSTA I LLOBERA	SOR CIFRE DE COLONYA, S/N	070420004	07460	POLLENÇA	POLLENÇA	070051	139	
07004461	CEIP MIQUEL	VICENÇ BUADES,	070420005	07470	PORT DE	POLLENÇA	070051	140	590018



	CAPLLONCH	S/N			POLLENÇA				
07012858	CEIP BOCCHORIS	MESTRE ALBERTÍ, 1	070420005	07470	PORT DE POLLENÇA	POLLENÇA	070051	204	
07004503	CEIP CLIMENT SERRA I SERVERA	LLUÍS VIVES, 1	070430001	07260	PORRERES	PORRERES	070087	195	590018
07004621	CEIP PUIG DE NA FÀTIMA	CARRER DE SA VELA,65	070450002	07194	PUIGPUNYENT	PUIGPUNYENT	070014	74	590018
07007085	CEIP COLÒNIA DE SANT JORDI	GABRIEL ROCA, S/N	070590002	07638	COLÒNIA DE SANT JORDI	SALINES, SES	070087	200	
07005490	CEIP SES SALINES	LA PAU, S/N	070590003	07640	SALINES, SES	SALINES, SES	070087	201	
07004667	CEIP BUSCASTELL	CTRA. SANTA AGNÈS, KM 5,7	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	164	
07004680	CEIP CAN COIX	CTRA. SANTA AGNÈS, KM 1,5	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	165	
07006962	CEIP CERVANTES	MARINO RIQUER, S/N	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	166	590018
07007061	CEIP GUILLEM DE MONTGRÍ	CTRA. SANTA AGNÈS, S/N	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	167	590018
07013565	CEIP SANT ANTONI	CORB MARÍ, S/N	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	219	590018
07004631	CEIP VARA DE REY	VARA DE REY, 32	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	163	
07006706	CEIP SANT MATEU DE BAIX	CTRA. SANTA GERTRUDIS, KM 6	070460003	07816	SANT MATEU D'ALBARCA	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	168	597032
07004710	CEIP SANT RAFEL	TONI DES POU, 5	070460004	07816	SANT RAFEL	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	169	
07004734	CEIP SANTA AGNÈS DE CORONA	CTRA. CORONA, KM. 11,5	070460005	07828	SANTA AGNÈS DE CORONA	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	170	597035
07004862	CEIP SON JUNY	PASSEIG DE JOAN MAS I MATAS, S/N	070490001	07240	SANT JOAN	SANT JOAN	070026	96	
07004904	CEIP LABRITJA	CARRETERA D'EIVISSA, S/N	070500001	07810	SANT JOAN DE LABRITJA	SANT JOAN DE LABRITJA	070063	162	
07006160	CEIP TORRES DE BALÀFIA	SANT LLORENÇ, 3	070500002	07812	SANT LLORENÇ DE BALÀFIA	SANT JOAN DE LABRITJA	070063	171	597034
07004931	CEIP BALANSAT	CTRA. D'EIVISSA, S/N	070500003	07815	SANT MIQUEL DE BALANSAT	SANT JOAN DE LABRITJA	070063	172	
07004795	CEIP ES VEDRÀ	ESCOLES NOVES, S/N	070480002	07839	SANT AGUSTÍ DES VEDRÀ	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	173	590018
07015537	CEIP SES PLANES	SANT AGUSTÍ, S/N	070480002	07839	SANT AGUSTÍ DES VEDRÀ	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	228	
07007541	CEIP CAN GUERXO	D'EN PUJOL, 2	070480004	07817	SANT JORDI DE SES SALINES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	175	
07013361	CEIP CAN RASPALLS	PARCEL·LA SUD 1ª ILLETA, PLA PARCIAL	070480004	07817	SANT JORDI DE SES SALINES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	215	590018
07004825	CEIP SANT JORDI	CARRETERA DE L'AEROPORT, S/N	070480004	07817	SANT JORDI DE SES SALINES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	176	
07004771	CEIP L'URGELL	AVDA. DEL DIPUTAT JOSEP RIBAS, S/N	070480005	07830	SANT JOSEP DE SA TALAIA	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	177	590018
07007310	CEIP PUNTA DE N'AMER	ROSELLES, 17	070510005	07560	COMA, SA	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	070026	97	590018
07005003	CEIP MESTRE GUILLEM GALMES	ESCOLES, 57	070510002	07530	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	070026	98	590018
07006329	CEIP SANT MIQUEL	S'ESTACIÓ, 8	070510003	07540	SON CARRIÓ	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	070026	99	
07014156	CEIP SA GARRIGA	CARRER TERESA PONS CARDONA, 1	070520014	07710	SANT LLUÍS	SANT LLUÍS	070038	225	590018
07005064	CEIP SANT LLUÍS	CARRER D'ALLEMAND, 122	070520014	07710	SANT LLUÍS	SANT LLUÍS	070038	112	
07005076	CEIP MESTRE GUILLEMET	CARRER ESCOLES, 10	070530004	07142	SANTA EUGÈNIA	SANTA EUGÈNIA	070051	144	
07013206	CEIP VÉNDA D'ARABÍ	RAFAEL SAINZ DE LA CUESTA, S/N	070540004	07840	SANTA EULÀRIA	SANTA EULÀRIA DEL RIU	070063	211	590018
07007073	CEIP NOSTRA	SES VINYES, 10	070540001	07819	JESÚS	SANTA EULÀRIA	070063	178	



	SENYORA DE JESÚS					DES RIU			
07013048	CEIP S'OLIVERA	FINCA S'OLIVERA, S/N	070540002	07819	PUIG D'EN VALLS	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	209	590018
07005091	CEIP PUIG D'EN VALLS	CIUTAT JARDÍ, S/N	070540002	07819	PUIG D'EN VALLS	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	179	590018
07006202	CEIP SANT CARLES	CARRETERA DE SANT CARLES, S/N	070540003	07850	SANT CARLES	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	180	
07005192	CEIP SANT CIRIAC	VÉENDA DES COLOMS, 5	070540004	07840	SANTA EULÀRIA	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	181	590018
07007322	CEIP SANTA EULÀRIA	VÉENDA DES COLOMS, 7	070540004	07840	SANTA EULÀRIA	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	182	590018
07005234	CEIP SANTA GERTRUDIS	CTRA. DE SANT MIQUEL, KM.10	070540005	07814	SANTA GERTRUDIS	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	183	590018
07005246	CEIP VORA MAR	BONA VISTA, 93	070550001	07458	CAN PICAFORT	SANTA MARGALIDA	070051	145	
07016864	CEIP NOU DE CAN PICAFORT	PINAR DE STA EULÀLIA, 17	070550001	07458	CAN PICAFORT	SANTA MARGALIDA	070051	232	
07005261	CEIP ELEONOR BOSCH	GUILLEM CRESPI COLL, 1	070550002	07450	SANTA MARGALIDA	SANTA MARGALIDA	070051	146	590018
07005295	CEIP MELCIOR ROSSELLÓ I SIMONET	CARRETERA MA 3010 SANTA MARIA- PÒRTOL	070560001	07320	SANTA MARIA DEL CAMÍ	SANTA MARIA DEL CAMÍ	070051	147	590018
07006342	CEIP MARE DE DÉU DE LA CONSOLACIÓ	CONVENT, 13	070570001	07691	ALQUERIA BLANCA	SANTANYÍ	070087	196	597037
07006937	CEIP SANTA MARIA DEL MAR	SANT ANTONI, S/N	070570002	07660	CALA D'OR	SANTANYÍ	070087	197	590018
07012883	CEIP CALONGE	PLAÇA DE SANT MIQUEL, S/N	070570004	07669	CALONGE	SANTANYÍ	070087	206	597037
07007784	CEIP SANT DOMINGO	SANT DOMINGO, S/N	070570006	07690	LLOMBARDS	SANTANYÍ	070087	198	
07005398	CEIP BLAI BONET	GÓMEZ ULLA, S/N	070570008	07650	SANTANYÍ	SANTANYÍ	070087	199	
07006561	CEIP ES TORRENTET	SELVA, 17	070580001	07369	BINIAMAR	SELVA	070051	148	
07006573	CEIP SES DEVERES	CAMÍ DE SES DEVERES, S/N	070580002	07314	CAIMARI	SELVA	070051	149	597035
07007723	CEIP S'OLIVAR	ALFONSO XIII, 10	070580003	07314	MOSCARI	SELVA	070051	150	597034, 597032
07005453	CEIP ES PUTXET	CARRER DE SES ESCOLES, 14 / PLAÇA STA. CATALINA THOMÀS, 3	070580004	07313	SELVA	SELVA	070051	151	590018
07004758	CEIP CAN BRIL	MOSSÈN BARTOMEU OLIVER I AMENGUAL, 1	070470005	07140	SENCELLES	SENCELLES	070051	152	
07005532	CEIP RODAMILANS	DE LES CORTS, S/N	070600001	07510	SINEU	SINEU	070051	153	590018
07006287	CEIP PERE CERDÀ	CANONGE OLIVER, 12	070610003	07108	PORT DE SÓLLER	SÓLLER	070014	76	
07005593	CEIP ES FOSSARET	DE LES ÀNIMES, 17	070610004	07100	SÓLLER	SÓLLER	070014	77	590018
07005660	CEIP ES PUIG	CARRETERA DE POLLENÇA, S/N	070610004	07100	SÓLLER	SÓLLER	070014	79	590018
07005601	CEIP SES MARJADES	CAMÍ DE SES MARJADES, 1	070610004	07100	SÓLLER	SÓLLER	070014	78	
07007334	CEIP NA PENYAL	SES AFORES, S/N	070620003	07560	CALA MILLOR	SON SERVERA	070026	100	
07005684	CEIP JAUME FORNARIS I TALTAVULL	CREUS, S/N	070620008	07550	SON SERVERA	SON SERVERA	070026	101	590018
07006330	CEIP NICOLAU CALAFAT	VENERABLE SOR AINA, 20	070630004	07170	VALLDEMOSSA	VALLDEMOSSA	070014	80	
07005787	CEIP ES CREMAT	JOAN MIRÓ, 4	070650001	07250	VILAFRANCA DE BONANY	VILAFRANCA DE BONANY	070026	102	590018



B. Relación de Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional

CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	CP	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN	PLAZAS ITINER.
07007607	IES JOSEP MIQUEL GUÀRDIA	AVDA. VERGE DEL TORO, 92	070020001	07730	ALAIOR	ALAIOR	070038	401	
07013590	IES MOLL VELL	BISBE PONT, S/N	070030003	07400	PORT D'ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	469	590803, 590012
07007851	IES ALCÚDIA	ANTONI MARIA ALCOVER, S/N	070030003	07410	PORT D'ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	402	598001
07008338	IES BALTASAR PORCEL	SON PRIM, S/N	070050001	07150	ANDRATX	ANDRATX	070014	403	
07006305	IES LLORENÇ GARCÍAS I FONT	PERE AMORÓS ESTEVA, 4	070060001	07570	ARTÀ	ARTÀ	070026	404	
07013140	IES BINISSALEM	ANDREU POL « NIUER » BATLE, S/N	070080002	07350	BINISSALEM	BINISSALEM	070051	463	
07008855	IES BENDINAT	ARQUITECTE FRANCESC CASES, 13	070110013	07181	CASTELL DE BENDINAT	CALVIÀ	070014	459	590007
07007899	IES CALVIÀ	AVINGUDA SON PILLO, S/N	070110012	07180	SANTA PONÇA	CALVIÀ	070014	405	
07008363	IES SON FERRER	CÒNDOR, 9	070110017	07181	SON FERRER	CALVIÀ	070014	406	590803, 590019
07008454	IES DAMIÀ HUGUET	CAMI DES RAVELLAR, FINCA NA LLARGA	070130001	07630	CAMPOS	CAMPOS	070087	407	590012
07008341	IES CAPDEPERA	CAMÍ VELL DEL FAR	070140002	07580	CAPDEPERA	CAPDEPERA	070026	408	590007
07000832	IES JOSEP MARIA QUADRADO	MALLORCA, 65	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	409	
07000844	IES MARIA ÀNGELS CARDONA	RONDA DE BALEARIS, S/N	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	410	
07001401	IES ISIDOR MACABICH	SA BLANCA DONA, S/N - APARTAT DE CORREUS 811	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	411	590012, 590107
07006299	IES SA BLANCA DONA	CARRETERA DE SANT ANTONI, KM 1,2	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	412	
07008089	IES SA COLOMINA	VICENT SERRA ORVAY, S/N	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	413	
07001371	IES SANTA MARIA D'EIVISSA	AVDA. IGNASI WALLIS, 33	070260001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	414	
07013164	IES JOSEP FONT I TRIAS	PUNTA DE SON QUINT, S/N	070200002	07190	ESPORLES	ESPORLES	070014	465	590012
07007905	IES FELANITX	CTRA. DE PETRA, S/N	070220003	07200	FELANITX	FELANITX	070087	415	590206
07008387	IES BIEL MARTÍ	AVINGUDA DE SON MORERA, S/N	070230001	07750	FERRERIES	FERRERIES	070040	416	590012
07007802	IES MARC FERRER	AVINGUDA 8 D'AGOST, 90	070240007	07860	SANT FRANCESC DE FORMENTERA	FORMENTERA	070075	417	
07001551	IES BERENGUER D'ANOJA	CTRA. PALMA-ALCÚDIA, S/N	070270001	07300	INCA	INCA	070051	418	590012
07015860	CIFP PAU CASESNOVES	JOAN MIRÓ, 22	070270001	07300	INCA	INCA	070051	485	
07015835	IES INCA	JOAN MIRÓ, 22	070270001	07300	INCA	INCA	070051	480	
07008065	IES S'ARENAL	ANTIGA CARRETERA CAP	070310001	07600	ARENAL, S'	LLUCMAJOR	070014	420	590803



		BLANC, S/N							
07008511	IES LLUCMAJOR	AVINGUDA DE GRÀCIA, 73	070310003	07620	LLUCMAJOR	LLUCMAJOR	070087	421	590010
07016542	CIFP PERE DE SON GALL	GRÀCIA, 73	070310003	07620	LLUCMAJOR	LLUCMAJOR	070087	488	
07002208	IES MANACOR	DE SES TAPARERES, 32	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	423	
07002191	IES MOSSÈN ALCOVER	RONDA L'INSTITUT, S/N	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	422	
07016530	CIFP POLITÈCNIC DE LLEVANT	DE SES TAPARERES, 32	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	487	
07013371	IES PORTO CRISTO	CTRA. PORTO CRISTO SON SERVERA, S/N	070330009	07680	PORTO CRISTO	MANACOR	070026	466	
07007954	IES CAP DE LLEVANT	FRANCESC F. ANDREU, 2	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	424	
07001964	IES JOAN RAMIS I RAMIS	AVDA. VIVES LLULL, 15	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	425	590010, 590012
07001940	IES PASQUAL CALBÓ I CALDÉS	FRANCESC F. ANDREU, 1	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	426	
07015720	CIFP DE LA MAR	RUIZ I PABLO, 13	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	479	590107
07014879	IES SANT MARÇAL	PINTOR PERE SUREDA, 3	070360001	07141	CABANETA, SA	MARRATXÍ	070014	473	590006
07014703	CIFP SON LLEBRE	INÉS DE RIBERA, 8	070360003	07009	PLA DE NA TESA	MARRATXÍ	070014	472	
07008818	IES MARRATXÍ	ARBRE DE LA CIÈNCIA, 1	070360004	07141	PONT D'INCA, ES	MARRATXÍ	070014	457	
07008004	IES ALBUHAIRA	MARIA I JOSEP, S/N	070390001	07440	MURO	MURO	070051	427	590803
07013620	CIFP ESCOLA DE FORMACIÓ PROFESSIONAL NAUTICO-PESQUERA	DIC DE L'OEST, S/N	070400012	07014	PALMA	PALMA	070014	470	
07003894	IES ANTONI MAURA	PERÚ, 4	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	428	590803, 590220
07007930	IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR	GILBERT DE CENTELLES, 12	070400012	07005	PALMA	PALMA	070014	429	590803, 590019
07013383	IES CENTRE DE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA ILLES BALEARS	GRAN VIA ASIMA, 25B, POLÍGON DE SON CASTELLÓ	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	467	590012, 590019
07008016	IES EMILI DARDER	SALVADOR DALÍ, 4	070400012	07011	PALMA	PALMA	070014	431	
07015884	CIFP FRANCESC DE BORJA MOLL	CARACAS, 6	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	483	590107
07015847	IES NOU LLEVANT	CARACAS, 6	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	481	
07006512	IES GUILLEM SAGRERA	SALVADOR DALÍ, 5	070400012	07011	PALMA	PALMA	070014	433	
07003882	IES JOAN ALCOVER	VIA ALEMANYA, 14	070400012	07003	PALMA	PALMA	070014	434	
07007152	IES JOAN MARIA THOMÁS	PABLO IGLESIAS, 93	070400012	07004	PALMA	PALMA	070014	435	
07007796	IES JOSEP MARIA LLOMPART	PEDAGOG JOAN CAPÓ, 2	070400012	07010	PALMA	PALMA	070014	436	
07007747	IES JOSEP SUREDA I BLANES	JOAN COLL, 2	070400012	07008	PALMA	PALMA	070014	437	
07015872	CIFP JUNÍPER SERRA	CAMÍ DE SON CLADERA, 20	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	484	598001
07015859	IES SON CLADERA	CAMÍ DE SON CLADERA, 20	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	482	
07016438	CIFP L'EMBAT	GREMI DE	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	486	598004



		TEIXIDORS, 33							
07007371	IES MADINA MAYURQA	MIQUEL ARCAS, 4	070400012	07010	PALMA	PALMA	070014	439	
07003869	IES POLITÈCNIC	MENORCA, 1	070400012	07011	PALMA	PALMA	070014	440	
07003870	IES RAMON LLULL	VIA PORTUGAL, 2	070400012	07012	PALMA	PALMA	070014	441	
07007838	IES SES ESTACIONS	MARQUÈS DE FONTSANTA, 12	070400012	07005	PALMA	PALMA	070014	442	
07006925	IES SON RULLAN	ARQUEBISBE MIQUEL ROCA, 10	070400012	07009	PALMA	PALMA	070014	443	
07013139	IES LA RIBERA	MARTINET, 8	070400020	07610	PLATJA DE PALMA	PALMA	070014	462	
07003845	IES SON PACS	CARRETERA DE SÓLLER, 13	070400018	07120	SON SARDINA	PALMA	070014	444	590803
07013498	CIFP JOAN TAIX	SAGASTA, S/N	070440001	07420	POBLA, SA	POBLA, SA	070051	468	
07008107	IES CAN PEU BLANC	CAMÍ DE GAÏETA, S/N	070440001	07420	POBLA, SA	POBLA, SA	070051	456	590007
07006470	IES GUILLEM CIFRE DE COLONYA	MARE ALBERTA, S/N	070420004	07460	POLLENÇA	POLLENÇA	070051	447	
07008843	IES CLARA HAMMERL	ROGER DE FLOR, 81	070420005	07470	PORT DE POLLENÇA	POLLENÇA	070051	458	590012
07013152	IES PORRERES	CTRA. DE MONTUÏRI, S/N	070430001	07260	PORRERES	PORRERES	070087	464	
07007553	IES QUARTÓ DE PORTMANY	CAS RAMONS, 4	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	448	
07014144	IES SA SERRA	CAMÍ DE BENIMUSSA, 7	070460002	07820	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	471	
07012962	IES BALÀFIA	FINCA CAN XIC TONIÓ, S/N	070500002	07812	SANT LLORENÇ DE BALÀFIA	SANT JOAN DE LABRITJA	070063	461	590012
07008867	IES SANT AGUSTÍ	FINCA DAVALL ES POU, S/N	070480002	07839	SANT AGUSTÍ DES VEDRÀ	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	460	590012
07007929	IES ALGARB	GUILLEM DE MONTGRÍ, S/N	070480004	07817	SANT JORDI DE SES SALINES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	449	590010
07014922	CIFP CAN MARINES	CTRA. DE SANT CARLES, KM. 8	070540004	07840	SANTA EULÀRIA	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	475	
07015410	IES QUARTÓ DEL REI	RAFAEL SAINZ DE LA CUESTA, 5	070540004	07840	SANTA EULÀRIA	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	476	590012
07007759	IES XARC	MARIA VILLANGOMEZ, 2	070540004	07840	SANTA EULÀRIA	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	450	
07008351	IES SANTA MARGALIDA	CTRA. SANTA MARGALIDA-CAN PICAFORT, S/N	070550002	07450	SANTA MARGALIDA	SANTA MARGALIDA	070051	451	
07014909	IES SANTA MARIA	PLAÇA D'ANDREU TORRENS, 4	070560001	07320	SANTA MARIA DEL CAMÍ	SANTA MARIA DEL CAMÍ	070051	474	590012
07008053	IES SANTANYÍ	BERNAT VIDAL I THOMÀS, S/N	070570008	07650	SANTANYÍ	SANTANYÍ	070087	452	
07008481	IES SINEU	CARRETERA DE LLORET, S/N	070600001	07510	SINEU	SINEU	070051	453	
07007917	IES GUILLEM COLOM CASASNOVES	AVINGUDA DE JULI RAMIS, S/N	070610004	07100	SÓLLER	SÓLLER	070014	454	
07008375	IES PUIG DE SA FONT	C/ DE SA CONILLERA, 2	070620008	07550	SON SERVERA	SON SERVERA	070026	455	

C. Relación de Centros de Educación Especial

C. del Ter, 16, 1r
 Polígon de Son Fuster
 07009 Palma
 Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es



CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	CP	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN
07004023	CEE SON FERRIOL	AVINGUDA DEL CID, 581	070400007	07300	CREU VERMELLA, SA	PALMA	070014	301

Nota: Los profesores técnicos de formación profesional de servicios a la comunidad ejercerán su función en el ámbito de la asistencia social.

D. Relación de Equipos de Atención Temprana

CÓDIGO	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	LOCALIDAD	NÚM. ORDEN
07700222	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA MENORCA (SUBSEU LLEVANT MAÓ)	MAÓ	620
07700179	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA EIVISSA	EIVISSA	622
07700301	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA FORMENTERA (SUBSEU D'EIVISSA-FORMENTERA)	SANT FRANCESC DE FORMENTERA	630
07700167	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA MENORCA	CIUTADELLA	623
07700261	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA PONENT	MAGALUF	624
07700258	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA ES RAIGUER	INCA	625
07700246	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA LLEVANT	MANACOR	626
07700283	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA NORD (SUBSEU D'ES RAIGUER)	ALCÚDIA	627
07700295	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA TRAMUNTANA (SUBSEU PONENT)	ESPORLES	628
07700271	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA SUD	LLUCMAJOR	629
07700374	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA MALLORCA CENTRE	SANTA MARIA DEL CAMÍ	645
07700398	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA PALMA I	PALMA	646
07700404	EQUIP D'ATENCIÓ PRIMERENCA PALMA II	PALMA	647

E. Relación de Equipos Generales de Orientación

NOMBRE	CÓDIGO	SECTOR	SEDE CENTRAL	NÚM. ORDEN
EOEP PALMA-1	07700121	PALMA 1	SON FERRIOL-PALMA	601
EOEP PALMA-2	07700143	PALMA 2	PALMA	602
EOEP SÓLLER	07700131		SÓLLER	603
EOEP CALVIÀ-ANDRATX	07700052		CALVIÀ	604



EOEP EIVISSA-FORMENTERA	07700088	EIVISSA-FORMENTERA	EIVISSA	605
EOEP MENORCA	07700118	MENORCA	MAÓ	607
EOEP MENORCA (SUBSEU CIUTADELLA)	07700076	MENORCA	CIUTADELLA	608
EOEP INCA	07700091	INCA	INCA	609
EOEP MURO	07700313	MURO	MURO	612
EOEP MANACOR	07700106	MANACOR	MANACOR	610
EOEP CAMPOS	07700064	CAMPOS	CAMPOS	611

F. Relación de Centros de Educación de Personas Adultas

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN	PLAZAS ITINERANTES
07000649	CEPA ES RAIGUER	070080002	BINISSALEM	BINISSALEM	070051	502	597044, 597074
07001757	CEPA S'ARENAL	070400002	S'ARENAL	PALMA	070014	505	597045, 597074, 590018, 590014
07006998	CEPA SON CANALS	070400012	PALMA	PALMA	070014	506	590018
07007115	CEPA PITIÚSES (*)	070260001	EIVISSA	EIVISSA	070063	507	597074, 590006, 590014
07007127	CEPA JOAN MIR I MIR (*)	070320010	MAÓ	MAÓ	070038	508	597074, 590018
07007668	CEPA PILAR BENEJAM (*)	070150003	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	509	597074
07007671	CEPA FRANCESC DE BORJA MOLL	070270001	INCA	INCA	070051	510	590018
07007681	CEPA LLEVANT	070330006	MANACOR	MANACOR	070026	511	590018
07007693	CEPA LA BALANGUERA	070400012	PALMA	PALMA	070014	512	590018
07008171	CEPA ARTÀ (*)	070060001	ARTÀ	ARTÀ	070026	514	597074, 590014
07008181	CEPA ES PLA	070650001	VILAFRANCA DE BONANY	VILAFRANCA DE BONANY	070026	515	597074
07008211	CEPA SANT ANTONI	070460002	SANT ANTONI	SANT ANTONI	070063	517	597074, 590014
07008223	CEPA CAMP RODÓ (*)	070400012	PALMA	PALMA	070014	518	597074, 590018
07008235	CEPA CALVIÀ (*)	070110007	MAGALUF	CALVIÀ	070014	519	597042, 597046
07008247	CEPA ALCÚDIA	070030001	ALCÚDIA	ALCÚDIA	070051	520	590018, 590006
07013899	CEPA SUD (*)	070130001	CAMPOS	CAMPOS	070087	523	
07013905	CEPA SA POBLA (*)	070440001	SA POBLA	SA POBLA	070051	525	597074, 590107

(*) NOTA: los CEPAS que se relacionan a continuación tienen adscritas Aulas Externas de Adultos con código administrativo propio, a las cuales tendrá que desplazarse el profesorado asignado a la sede central, si corresponde.



CENTRO	Aulas Externas de Adultos Adscritas
CEPA PITIUSES	AULA de Santa Eulària AULA de Formentera AULA Centre Penitenciari Eivissa
CEPA ARTÀ	AULA Son Servera AULA de Capdepera
CEPA CALVIÀ	AULA Andratx
CEPA SUD	AULA Felanitx
CEPA CAMP RODÓ	AULA Sóller
CEPA SA POBLA	AULA de Muro
CEPA JOAN MIR I MIR	AULA d'Alaior AULA d'Es Castell AULA Camí de Malbúger AULA de Sant Lluís
CEPA PILAR BENEJAM	AULA d'Es Mercadal AULA d'Es Migjorn Gran AULA Ferreries

G. Relación de Escuelas Oficiales de Idiomas

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	NÚM. ORDEN	PLAZAS ITINERANTES
07002373	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES D'EIVISSA	070260001	EIVISSA	EIVISSA	541	592001, 592008
07500521	AMPLIACIÓ EOI D'EIVISSA A SANT ANTONI DE PORTMANY	070460002	SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY	548	
07500439	AMPLIACIÓ EOI D'EIVISSA A FORMENTERA	070240007	SANT FRANCESC DE FORMENTERA	FORMENTERA	549	
07012834	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES D' INCA	070270001	INCA	INCA	545	592008
07500518	AMPLIACIÓ EOI INCA A ALCÚDIA	070030003	PORT D'ALCÚDIA	ALCÚDIA	550	
07012846	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES DE MANACOR	070330006	MANACOR	MANACOR	544	
07008478	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES DE MAÓ	070320010	MAÓ	MAÓ	543	592001, 592008
07015264	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES DE CIUTADELLA	070150003	CIUTADELLA	CIUTADELLA	547	
07007191	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES DE PALMA, ANDREU CRESPI PLAZA	070400012	PALMA	PALMA	542	592001
07013097	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES DE CALVIÀ	070110013	CASTELL DE BENDINAT	CALVIÀ	546	

H. Relación de Conservatorios Profesionales de Música y Danza

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	NÚM. ORDEN
07008648	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA D'EIVISSA I FORMENTERA CATALINA BUFI	070260001	EIVISSA	EIVISSA	554



07008119	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MENORCA	070320010	MAÓ	MAÓ	553
07006810	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA	070400012	PALMA	PALMA	551

I. Relación de Centros de Artes Plásticas y Diseño

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	NÚM. ORDEN
07001423	ESCOLA D'ART D'EIVISSA	070480004	S. JORDI DE SES SALINES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	531
07007188	ESCOLA D'ART DE MENORCA	070320010	MAÓ	MAÓ	533
07004035	ESCOLA D'ART DE MALLORCA	070400012	PALMA	PALMA	532
07016815	ESCOLA SUPERIOR DE DISSENY DE LES ILLES BALEARS	070400012	PALMA	PALMA	535

J. Relación de Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3 años)

CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	CP	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN
07013668	EI FRANCESC DE BORJA MOLL	CAMÍ VELL, S/N	070150003	07760	CIUTADELLA	CIUTADELLA	070040	350
07013681	EI MAGDALENA HUMBERT	DALT SANT JOAN, S/N	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	351
07016751	EI CAN BAIX SOL	CAN BAIX SOL, 4	070360003	07141	PLA DE NA TESA, ES	MARRATXI	070014	354
07013671	EI VERGE DE LA SALUT	GENERAL RIERA, 65	070400012	07010	PALMA	PALMA	070014	352
07016967	EI SANT RAFEL	TONI DES POU, 5	070460004	07816	SANT RAFEL	SANT ANTONI DE PORTMANY	070063	356
07016748	EI SANTA EULÀRIA	SOR MIQUELA MESQUIDA, S/N	070540004	07840	SANTA EULÀRIA	SANTA EULÀRIA DES RIU	070063	355
07015823	EI CAN NEBOT	FINCA DE CAN NEBOT, S/N	070480004	07817	SANT JORDI DE SES SALINES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	353

K. Relación de Centros de Educación Infantil y Primaria y ESO (CEIPIESO)

CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	CP	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN	PLAZAS ITINER.
07001575	CEIPIESO PONENT	AV. DEL RAIGUER, s/n	070270001	07300	INCA	INCA	070051	131	590018
07006895	CEIPIESO PINTOR JOAN MIRÓ	AVINGUDA DE MÈXIC, 3	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	59	590018
07004311	CEIPIESO SON	CATALINA	070400019	07013	VILETA, SA	PALMA	070014	68	590018,



	QUINT	MARCH, 4							590006, 590019
07007942	CEPIESO AURORA PICORNELL	AMER, 46	070400012	07007	PALMA	PALMA	070014	430	590010
07003900	CEPIESO GABRIEL VALLSECA	MARE DE DÉU DE LA VICTÒRIA, 36	070400012	07008	PALMA	PALMA	070014	53	590018, 590010, 590016
07013334	CEPIESO SON BASCA	C/ MESTRE ARABÍ, 18	070440001	07420	POBLA, SA	POBLA, SA	070051	213	590018

L. Relación de Centros Integrados de Educación Infantil y Primaria y Enseñanzas musicales (CEIPIEEM)

CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	CP	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN	PLAZAS ITINER.
07002026	CEIPIEEM SIMÓ BALLESTER	AVDA. SALVADOR JUAN, 20	070330006	07500	MANACOR	MANACOR	070026	87	590018
07005945	CEIPIEEM SON SERRA	MARIBEL, 48	070400019	07013	VILETA, SA	PALMA	070014	70	590018

M. Relación de Centros de Especial Dificultad: peligrosidad, penosidad y toxicidad

CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	CP	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO	NÚM. ORDEN	PLAZAS ITINER.
07015549	IES CAN BALO	FRANCESC SALVÀ I PIZÀ, S/N	070360004	07141	PONT D'INCA, ES	MARRATXÍ	070014	477	
07013279	CEPA AMANECER (CENTRE PENITENCIARI)	CRTA. DE SÓLLER, KM. 3	070400012	07120	PALMA	PALMA	070014	521	
07015483	CEPA AULA VILA (CENTRE PENITENCIARI)	BARRI CAN FITA, S/N	070480004	07800	SANT JORDI DE SALINES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	070063	522	
07014168	CEPA AULA CAMÍ DE MALBÚGER (CENTRE PENITENCIARI)	CTRA. DE SANT LLUÍS, S/N	070320010	07702	MAÓ	MAÓ	070038	526	
07500816	UDE TRAMUNTANA	CAMÍ DE LA REAL, 46	070400012	07120	PALMA	PALMA	070014	616	
07500725	UDE ES PUIG DES BOUS	HOSPITALET, 12	070400012	07004	PALMA	PALMA	070014	615	
07015951	CAHOSIDOM COL-LEGI PER A L'ATENCIÓ HOSPITALÀRIA I DOMICILIÀRIA MARIA ANTÒNIA PASQUAL	CTRA VALLDEMOSSA, 79, NIVELL +1, MÒDUL B, PASSADÍS Q	070400012	07010	PALMA	PALMA	070014	617	597038
07500786	SAED MENORCA (SUBSEU CAHOSIDOM MARIA ANTÒNIA PASQUAL)	AVDA. JOSEP M. QUADRADO, 33	070320010	07703	MAÓ	MAÓ	070038	642	597038
07500798	SAED EIVISSA-FORMENTERA (SUBSEU CAHOSIDOM MARIA ANTÒNIA PASQUAL)	VIA PÚNICA, 23	07026001	07800	EIVISSA	EIVISSA	070063	640	597038

O. Relación de Equipos específicos

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	Núm. orden
07500385	EOEP EAC EIVISSA I FORMENTERA	EIVISSA	636
07700337	EOEP EAC MALLORCA	PALMA	634
07500397	EOEP EAC MENORCA	MAÓ	635
07500324	EOEP EADIVI EIVISSA I FORMENTERA	EIVISSA	637



07700350	EOEP EADIVI MALLORCA	PALMA	638
07500245	EOEP EADIVI MENORCA	MAÓ	639
07500555	EOEP EADISOC EIVISSA I FORMENTERA	EIVISSA	633
07700325	EOEP EADISOC MALLORCA	PALMA	631
07500543	EOEP EADISOC MENORCA	MAÓ	632
07700416	EQUIP ESPECIALITZAT EN ALTES CAPACITATS INTEL·LECTUALS (EOEP EACI)	PALMA	645
07700362	EQUIP ESPECÍFIC DE COMUNICACIÓ, LLENGUATGE I APRENTATGE (ECLA)	PALMA	644

Relación de centros con aula UEEO

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD
07005994	CEIP CAMILO JOSÉ CELA	PALMA
07013361	CEIP CAN RASPALLS	SANT JORDI DE SES SALINES
07006691	CEIP ES PONT	PALMA
07005660	CEIP ES PUIG	SÓLLER
07007061	CEIP GUILLEM DE MONTGRÍ	SANT ANTONI DE PORTMANY
07004424	CEIP JOAN MAS	POLLENÇA
07004382	CEIP JUNÍPER SERRA	PETRA
07001800	CEIP MARE DE DÉU DEL CARMÉ	MAÓ
07005003	CEIP MESTRE GUILLEM GALMÉS	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR
07007644	CEIP MESTRE LLUÍS ANDREU	SANT FRANCESC
07016864	CEIP NOU DE CAN PICAFORT	CAN PICAFORT
07013358	CEIP NOVA CABANA	ES PONT D'INCA
07000868	CEIP PERE CASASNOVAS	CIUTADELLA
07001289	CEIP PORTAL NOU	EIVISSA
07006366	CEIP SA BLANCA DONA	EIVISSA
07013565	CEIP SANT ANTONI DE PORTMANY	SANT ANTONI DE PORTMANY
07006861	CEIP SON ANGLADA	SA VILETA
07013401	CEIP SON PISA	PALMA
07005945	CEIPIEEM SON SERRA	SA VILETA
07007930	IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR	PALMA
07012962	IES BENDINAT	BENDINAT
07001551	IES BERENGUER D'ANOIA	INCA
07006299	IES BLANCA DONA	EIVISSA
07006512	IES GUILLEM SAGRERA	PALMA
07001964	IES JOAN RAMIS I RAMIS	MAÓ
07000832	IES JOSEP MARIA QUADRADO	CIUTADELLA
07002208	IES MANACOR	MANACOR
07007802	IES MARC FERRER	SANT FRANCESC
07001940	IES PASQUAL CALBÓ I CALDÉS	MAÓ
07013590	IES MOLL VELL	PORT D'ALCÚDIA
07008375	IES PUIG DE SA FONT	SON SERVERA
07015410	IES QUARTÓ DEL REI	SANTA EULÀRIA DES RIU
07008089	IES SA COLOMINA	EIVISSA
07014144	IES SA SERRA	SANT ANTONI DE PORTMANY
07014879	IES SANT MARÇAL	SA CABANETA
07014909	IES SANTA MARIA	SANTA MARIA

Relación de centros de Atención Preferente para el curso 2025-2026

07002907	CEIP ALEXANDRE ROSSELLÓ
07004321	CEIP ANSELM TURMEDA
07001812	CEIP ANTONI JUAN ALEMANY
07005994	CEIP CAMILO JOSE CELA
07007255	CEIP CAS SABONERS
07001435	CEIP CAS SERRES
07006962	CEIP CERVANTES
07003791	CEIP EL TERRENO
07002592	CEIP ELS TAMARELLS
07006691	CEIP ES PONT
07004138	CEIP ES SECAR DE LA REAL
07002932	CEIP ES VIVERO
07003304	CEIP ESCOLA GRADUADA
07003304	CEIP TRAMUNTANA



07002750	CEIP GÈNOVA
07002567	CEIP GUILLEM BALLESTER I CERDÓ
07001010	CEIP INSPECTOR JOAN CAPÓ
07003250	CEIP JAFUDÀ CRESQUES
07007711	CEIP JAUME VIDAL I ALCOVER
07002889	CEIP JOAN CAPÓ
07002804	CEIP LA SOLEDAT
07001514	CEIP LLEVANT
07002865	CEIP MIQUEL PORCEL
07007097	CEIP MITJÀ DE MAR
07007334	CEIP NA PENYAL
07015781	CEIP NOU DE SA POBLA
07007279	CEIP POETA VILLANGÓMEZ
07001289	CEIP PORTAL NOU
07015653	CEIP PUIG DE SANT MARTÍ
07005982	CEIP RAFAL NOU
07001681	CEIP S'ALGAR
07006354	CEIP S'AUBA
07006366	CEIP SA BLANCA DONA
07006551	CEIP SA CASA BLANCA
07001277	CEIP SA GRADUADA
07004576	CEIP SA GRADUADA
07004163	CEIP SA INDIOTERIA
07007322	CEIP SANTA EULÀRIA
07002853	CEIP SANTA ISABEL
07006937	CEIP SANTA MARIA DEL MAR
07002257	CEIP SES COMES
07002968	CEIP SON CANALS
07013401	CEIP SON PISÀ
07007000	CEIP SON VERÍ
07007887	CEIP TRESORER CLADERA
07004631	CEIP VARA DE REY
07002981	CEIP VERGE DE LLUC
07004564	CEIP VIALFÀS
07002026	CEIPIEEM SIMÓ BALLESTER
07002038	CP ES CANYAR
07007942	CPIESO AURORA PICORNELL
07003900	CEIPIESO GABRIEL VALLSECA
07006895	CEIPIESO PINTOR JOAN MIRÓ
07004311	CEIPIESO SON QUINT
07008004	IES ALBUHAIRA
07003894	IES ANTONI MAURA
07007930	IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR
07007905	IES FELANITX
07007747	IES JOSEP SUREDA I BLANES
07015847	IES NOU LLEVANT
07003869	IES POLITÈCNIC
07001371	IES SANTA MARIA D'EIVISSA
07007838	IES SES ESTACIONS
07015859	IES SON CLADERA
07008363	IES SON FERRER



ANEXO 12A

TITULACIONES, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS NIVEL C1 O SUPERIOR

Francés

- Licenciatura en filología francesa
- Grau en estudios franceses
- Certificado de nivel C2 de francés de Escuelas Oficiales de Idiomas (Anexo II RD 1041/2017)
- Certificado de nivel C1 de francés de Escuelas Oficiales de Idiomas (Anexo II RD 1041/2017)
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1 (CIEP)
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2 (CIEP)
- Diplôme Supérieur d'Etudes Françaises Modernes (DS) C1
- Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF) C2
- Test de Connaissance de Français TCF Niveau 5 (C1): 500-599 puntos (Requiere la superación de las cuatro destrezas)
- Test de Connaissance de Français TCF Niveau 6 (C2): 600-699 puntos (Requiere la superación de las cuatro destrezas)
- Test d'Evaluation de Français TEF 5 (C1): 699-833 puntos
- Test d'Evaluation de Français TEF 6 (C2): 834-900 puntos
- Diplômes de Français Professionnel DFP Affaires C1
- Diplômes de Français Professionnel DFP Affaires C2

Inglés

- Licenciatura en filología inglesa
- Grado en estudios ingleses
- Certificado de nivel C2 de inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas (Anexo II RD 1041/2017)
- Certificado de nivel C1 de inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas (Anexo II RD 1041/2017)
- Certificate in Advanced English (CAE- Cambridge English) (C1)
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Cambridge English) (C2)
- Trinity College-Integrated Skills in English Examinations ISE III (C1)
- Trinity College-Integrated Skills in English Examinations ISE IV (C2)
- BEC 3: Higher Business English Certificate-Cambridge (C1). Cambridge University
- TOEIC (Test of English for International Communication) (Requiere la superación de las cuatro destrezas): (Listening 490-495, Reading 455-495, Speaking 200, Writing 200) ≥ 1345



- IELTS (International English Language Testing System) 7.0-8.0
- IELTS (International English Language Testing System) 8.5+
- London Test of English (LTE)/Pearson Test of English (PTE) Academic (85-90)
- London Test of English (LTE)/Pearson Test of English (PTE) Academic (76-84)
- ECPE (Examination for the Certificate of Proficiency in English-University of Michigan)
- Anglia Examinations- Masters / Proficiency in Business English (requereix la superació de les quatre destreses) (C2)
- Anglia Examinations- Accept / Proficiency (requereix la superació de les quatre destreses) (C1)
- TOELF iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet-based Test): 95-113 (C1)
- TOELF iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet-based Test): 114-120 (C2)
- OTE Advanced (Oxford Test of English) C1
- Cambridge: Linguaskill C1
- Cambridge: Linguaskill C2
- Cambridge: Linguaskill Business C1
- Cambridge: Linguaskill Business C2
- TELC C1 (The European Language Certificates)
- Pearson English International Certificate (PEIC)- Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (C1)
- Pearson English International Certificate (PEIC)- Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (C2)
- Pearson-LCCI English for Business 4 (C1)
- LanguageCert International ESOL: Listening, Reading, Writing, Speaking-Expert C1
- LanguageCert International ESOL: Listening, Reading, Writing, Speaking-Mastery C2

ANEXO 12B

TITULACIONES, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS NIVEL B2

Inglés

- Certificado de nivel B2 de inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas (Anexo II RD 1041/2017)
- Cambridge: Business English Certificates (BEC2: Vantage)
- Trinity College-Integrated Skills in English Examinations ISE II (B2)
- IELTS (International English Language Testing System) 5.5-6.5



- TOELF iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet Based) puntuació 72-94. (B2)
- Anglia Examinations- Advanced/ Advanced in Business English (requereix la superació de les quatre destreses) (B2)
- First Certificate in English (FCE- Cambridge English)
- Pearson English International Certificate (PEIC)- Edexcel-Certificate in ESOL International Level 1
- Pearson Test of English -PTE (Anteriorment London Test of English-LTE) (59-75)
- Pearson-LCCI (LCCI English for Business 3)
- OTE (Oxford Test of English) 111-140 (Requereix la superació de les quatre destreses)
- Oxford Test of English (OTE Advanced)-B2
- ECCE (Examination for the Certificate of Competency in English-University of Michigan)
- TOEIC (Test of English for International Communication) (Requereix la superació de les quatre destreses: (Listening 400-485, Reading 385-450, Speaking 160-190, Writing 150-190) ≥ 1095)
- Cambridge: Linguaskill-B2
- Cambridge: Linguaskill Business-B2
- TELC B2 (The European Language Certificates)
- LanguageCert International ESOL: Listening, Reading, Writing, Speaking-Communicator B2
- LRN Level 1 (Certificate in ESOL International four Skills)